



CUT: 41635-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0146-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 31 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 41635-2024, tramitado por DILMA HUALLPA PUMA, con DNI N° 71024852, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, disponiendo los requisitos en el artículo N° 04 del citado Decreto.

Que, con Carta N° 0323-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM del 13/06/2024, se le otorgó, a la administrada, un plazo de cinco (05) días hábiles, para el levantamiento de las observaciones al pedido de formalización de licencia de uso de agua.

Que, la Administración Local de Agua Ramis mediante Informe N° N° 0079-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM/CECR, concluye que la administrada no presentó información que sustente el levantamiento de observaciones para continuar con el trámite.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el literal b), del numeral 3.2, del artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por la señora DILMA HUALLPA PUMA, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAEI CHAMPI CHAVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS